Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-466

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"NUEVA ESPERANZA"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 1411 DE FECHA 05.03.2014** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005637 • 16.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 1411 de fecha 05 de Marzo de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Diciembre año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Nueva Esperanza" de la comuna de Cerro Navia, en el cual registra 103 familias beneficiadas.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 26 de Diciembre de 2013, en el cual consta de 70 beneficiarios, producto de cambios de modalidad, renuncias sin reemplazo, entre otros.

d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 22 de Septiembre de 2017, señala que el grupo "Nueva Esperanza", código 94185, no se encuentra asociado a proyecto.

e) Las Cartas S/Nº de fecha 11 de Julio y 24 de Agosto de 2017 de la Sra. María Cruces Muñoz, Representante Legal del Comité de Allegados Nueva Esperanza, mediante las cuales, entre otros, solicita la renuncia de 4 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.

f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.

g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

h) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"NUEVA ESPERANZA"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 1411 DE FECHA 05.03.2014** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo " Nueva Esperanza", código 94185, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Viviana Soledad Aguilera Moncada	[redacted]	Hilda Abigail Flos Navarro
2.	[redacted]	Daniela del Carmen Jorquera Candia	[redacted]	José Ignacio Orellana Montenegro
3.	[redacted]	Fernanda Scarlett Lagos Lagos	[redacted]	Katherine Beatriz Carmona González
4.	[redacted]	Leonel Esteban Ibáñez Ocampo	[redacted]	Nataly Valeska Pardo Armijo

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN.
- Sra. María Cruces Muñoz (Representante Legal Comité de Allegados Nueva Esperanza), Pasaje Isla de Pascua Nº 1379, Villa El Porvenir, Cerro Navia.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe